

Manifiesto

Por una regulación proporcionada y ordenada de los cigarrillos electrónicos y las bolsas de nicotina

Las entidades firmantes, representativas del sector de los estancos y del tejido empresarial de Catalunya, manifestamos nuestra preocupación ante el proyecto de modificación del Real Decreto 579/2017, impulsado por el Gobierno español, por el impacto que puede generar en la actividad económica, la calidad regulatoria y la seguridad jurídica.

Esta iniciativa, promovida sin consenso con el sector y al margen del debate parlamentario, introduciría restricciones que, en la práctica, supondrían una prohibición *de facto* de los cigarrillos electrónicos y de las bolsas de nicotina —productos que son una alternativa de menor riesgo—. Se trata de un enfoque de «todo o nada» que se aleja de los principios de una regulación proporcionada y eficaz, que afectaría a miles de pequeñas y medianas empresas, autónomos, comercios y a la industria en Catalunya.

Lejos de contribuir a una mejor regulación, este planteamiento configura un escenario de desorden regulatorio, al superponerse tres procesos simultáneos sin una visión coherente ni coordinada: esta modificación reglamentaria, la reforma de la Ley 28/2005 y la revisión de la Directiva europea de Productos del Tabaco (TPD3). Esta coincidencia temporal compromete la coherencia normativa y traslada la incertidumbre al sector.

Los estancos: un comercio y una herramienta de control en riesgo

La red de estancos constituye una infraestructura pública esencial para garantizar la trazabilidad de los productos, el control de acceso y la protección de los menores. En Catalunya, con más de 1.700 establecimientos y 5.000 puestos de trabajo directos, representa un modelo regulado, capilar y altamente eficiente, que actúa como primera línea de control institucional sobre la comercialización de estos productos. En un contexto de retroceso del comercio local, los estancos desempeñan una función de cohesión económica y social, garantizando la presencia de actividad comercial en pueblos y ciudades.

La actual modificación del Real Decreto afectaría a los estancos, limitando su capacidad de adaptación hacia productos alternativos, reduciendo su actividad económica y, en consecuencia, erosionando la viabilidad futura de miles de autónomos y pequeñas y medianas empresas, en su mayoría negocios familiares.

Expulsar del canal regulado productos con alta demanda no eliminaría el consumo, sino que lo desplazaría hacia circuitos ilegales sin garantías sanitarias, ni control institucional y que eluden el pago de impuestos, con un efecto contrario al que se pretende alcanzar. Este desplazamiento hacia el mercado ilícito no solo debilita la protección del consumidor y de los menores, sino que implica también una pérdida directa de recaudación pública en un ámbito que genera en torno a 9.000 millones de euros anuales en España y que constituye una de las principales fuentes de ingresos dentro de los impuestos especiales.

La experiencia internacional muestra que la prohibición no solo es ineficaz, sino que resulta contraproducente, desviando entre el 50% y el 90% de la demanda hacia el canal ilícito. En este sentido, la lucha contra el comercio ilícito requiere una normativa que mantenga los productos dentro de la red regulada, refuerce el papel de los estancos como infraestructura de control regulado, autorizado y con capacidad efectiva de supervisión sobre el acceso y la comercialización de estos productos.

Un impacto económico e industrial de primer orden

El sector del vapeo generó 317 millones de euros de valor añadido bruto (VAB) y más de 4.600 empleos a tiempo completo en España en 2023, con una elevada capacidad de arrastre sobre la economía. Por cada euro generado en la fabricación, se generan 2,26 en el conjunto de la economía, y 2,18 en el caso de la distribución mayorista.

En este contexto, Catalunya es el epicentro industrial, logístico y comercial del sector de productos alternativos al tabaco en España, concentrando el 80% de la producción de líquidos para cigarrillos electrónicos. Esta concentración, sustentada por autónomos y pequeñas y medianas empresas, sitúa a Catalunya en una posición estratégica para el desarrollo y la atracción de actividad industrial en este ámbito. La aprobación del actual Real Decreto limitaría su posicionamiento como *hub* europeo en el desarrollo de alternativas a la combustión.

Además, en un contexto de inversiones vinculadas al nuevo marco fiscal derivado de la Ley 7/2024, los operadores han asumido costes significativos para adaptarse a las nuevas exigencias. Una modificación abrupta de las condiciones regulatorias desincentivaría nuevas inversiones y comprometería proyectos en curso, en un sector que prevé movilizar más de 1.500 millones de euros de inversión hasta 2030, con impacto también en la recaudación pública, que supera los 120 millones de euros anuales.

Un planteamiento desalineado con Europa y jurídicamente cuestionado

La seguridad jurídica de los operadores exige una plena coherencia con el marco normativo de la Unión Europea. En este momento, las instituciones europeas se encuentran inmersas en la revisión de la Directiva de Productos del Tabaco (TPD3), mientras que en España está en curso la reforma de la Ley 28/2005, pendiente de debate parlamentario. La anticipación de medidas altamente restrictivas mediante la modificación del Real Decreto introduce una desalineación con estos procesos y fragmenta el marco normativo, generando incertidumbre y costes adicionales de adaptación para los operadores.

Ante esta precipitación, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha advertido de posibles vulneraciones del principio de reserva de ley, de la falta de proporcionalidad de las medidas y de la ausencia de evidencia suficiente que justifique su alcance. Señala el impacto negativo que estas restricciones pueden tener sobre la innovación en productos con menor riesgo para la salud, sobre la competencia y el funcionamiento del mercado.

Asimismo, este rechazo trasciende nuestras fronteras. A nivel europeo, seis Estados miembros han cuestionado, a través de dictámenes en el marco del procedimiento TRIS (Sistema de Información de Reglamentos Técnicos), que las medidas propuestas pueden obstaculizar la libre circulación de mercancías. En este contexto, otros países de nuestro entorno han optado por marcos regulatorios proporcionados que combinan protección de la salud pública con seguridad jurídica y desarrollo económico, evidenciando que existen alternativas más equilibradas al planteamiento actual. El caso de Suecia es especialmente ilustrativo, al haber logrado reducir la prevalencia del tabaquismo hasta aproximadamente el 5%, situándose como referencia en Europa.

Instamos a una reconsideración inmediata

Lo que está en juego no es únicamente la viabilidad y el futuro de un sector, sino la calidad de la regulación, la seguridad jurídica y la capacidad de Catalunya para generar actividad económica en un marco estable y previsible.

Las entidades firmantes instamos a los grupos parlamentarios con representación en el Parlament de Catalunya y en las Cortes Generales, así como al Govern de la Generalitat de Catalunya, a trabajar de forma firme y decidida para lograr que el Gobierno español reconsidere el planteamiento actual. En particular, solicitamos:

- **Detener la tramitación actual del Real Decreto** y esperar a la regulación europea para evitar contradicciones, incertidumbre regulatoria, costes innecesarios de adaptación y la pérdida de competitividad del tejido productivo catalán.
- **Preservar y reforzar el canal regulado**, consolidando la red de estancos y tiendas especializadas como instrumento clave de control, trazabilidad y protección de los menores.
- **Proteger el tejido económico y las inversiones realizadas**, garantizando la continuidad de la actividad empresarial y la capacidad de atracción de inversión en un sector con potencial de desarrollo industrial en Catalunya.

Una regulación eficaz no puede basarse en prohibiciones generalizadas ni en decisiones desalineadas con el contexto europeo y el sector. Requiere coherencia, proporcionalidad y una colaboración efectiva para garantizar la protección de la salud pública, el impulso de la actividad económica y evitar el desplazamiento hacia circuitos ilegales.

Las entidades firmantes tendemos la mano para construir conjuntamente un marco normativo justo y previsible, basado en la evidencia y alineado con el nuevo marco europeo y estatal. Solo así será posible una regulación proporcionada y ordenada.

Barcelona, 21 de septiembre de 2026

Gremi d'Estanquers de Catalunya
Federació Catalana d'Estanquers
Foment del Treball